

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Fernández García, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decretos de fechas 12 de mayo de 2010 y 3 de noviembre de 2010, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial en sustitución, doña María Eugenia López-Jacoiste Rico.—En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.896,19 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 12 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar embargado el sobrante que pudiera existir en la realización forzosa de los bienes embargados en el procedimiento seguido con el número 501 de 2009, ejecución número 120 de 2009, que se sigue en el Juzgado de lo social número 10 de Madrid, en cuanto fuere suficiente a cubrir las sumas reclamadas en esta ejecución.

Líbrese oficio dirigido al órgano judicial expresado a fin de que, en su caso, ingrese el sobrante en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.132/10)